

La Cocina de La Casa - Convocatoria a proyectos colaborativos

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Creación de un nuevo Laboratorio Ciudadano dirigido a cualquier persona interesada en participar en la creación de proyectos en torno a la comida. Con este laboratorio, La Casa Encendida va a generar un espacio de experimentación y de colaboración entre personas, colectivos e instituciones interesados en la comida y la alimentación desde múltiples ámbitos de la vida: ambiental, social o cultural.

La Cocina de La Casa es una experiencia piloto de laboratorio ciudadano. Para ello abre una convocatoria para la selección de ocho proyectos relacionados con la alimentación que se desarrollarán de manera colaborativa en un taller de producción los días 25, 26 y 27 de marzo y 8, 9 y 10 de abril de 2025.

Se busca impulsar proyectos que sean:

- **Colaborativos:** que se trabajen en conjunto con otras personas. Es imprescindible que las propuestas estén abiertas a incorporar la participación de nuevas personas que aporten al desarrollo concreción e incluso transformación de la idea inicial.

- **Experimentales:** que sus procesos generen innovación, aprendizajes y conocimiento a partir de permitir la prueba, el error y la mezcla de saberes de los colaboradores implicados.

- **Abiertos:** que a partir de la colaboración de otras personas puedan ser mejorados y seguir itinerarios no previstos en la idea inicial. Que documenten y compartan los resultados con licencias abiertas para que las iniciativas puedan ser utilizadas y replicadas en otros contextos.

- **Inclusivos:** que permitan la participación de personas con perfiles diversos que aporten distintos enfoques que enriquezcan el proceso.

2. ÁREAS TEMÁTICAS

Invitamos a proponer proyectos dentro de las siguientes áreas temáticas:

- **Cultivar:** iniciativas que promuevan los cultivos de proximidad, la agricultura ecológica, los huertos urbanos en solares y azoteas, los bosques comestibles, las redes de intercambio de semillas, la creación de corredores de polinizadores o la mejora de la salud de los suelos.
- **Distribuir:** ideas en torno a la distribución de proximidad como los grupos de consumo o iniciativas de comedores sociales y despensas.
- **Cocinar:** proyectos vinculados a lo artístico, como el cine, la literatura, las artes escénicas, la música o el arte contemporáneo, y a explorar también la dimensión científica y tecnológica del cocinar.

- **Comer:** propuestas que exploren la comida como espacio para el cuidado colectivo, la promoción de hábitos saludables y la creación de experiencias que unan a las personas a través del acto de comer juntas.
- **Digerir:** estrategias creativas que aborden la economía circular, incorporando enfoques innovadores para reducir, reutilizar y reciclar los residuos alimentarios.

3. ORGANIZADOR

La Entidad Organizadora de la Convocatoria es Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid (en adelante Fundación Montemadrid), entidad titular de La Casa Encendida e inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal con el número de registro asignado el 2566. Fundación Montemadrid está ubicada en Ronda de Valencia, 2, 28012 Madrid. Puede ampliar la información sobre la Entidad en su sitio web: <https://www.fundacionmontemadrid.es/quienes-somos/>

4. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Esta convocatoria está dirigida a cualquier persona, colectivo u organización pública o privada que quiera hacer una propuesta que busque mejorar la vida en el entorno de La Casa Encendida y que tenga ganas de aprender y de compartir conocimientos. En el caso de la organización pública y/o privada, la persona que se presente deberá firmar un documento en el que acredite que puede actuar en nombre de la organización.

En el caso de menores de edad, serán inscritos por una persona mayor de 18 años, como representante legal y/o tutor que tendrá que certificar su identidad. El menor será acompañado siempre por esa persona y participarán conjuntamente.

Para inscribirse en la presente convocatoria será necesario darse de alta en la web de La Casa Encendida y rellenar el formulario que aparece en la siguiente dirección:

<https://www.lacasaencendida.es/convocatorias/la-cocina-de-la-casa/la-cocina-de-la-casa>

Para inscribirse en la presente convocatoria será necesario darse de alta en la web de La Casa Encendida.

5. CALENDARIO

- **Convocatoria de proyectos:** del 26 de noviembre de 2024 al 15 de enero de 2025 a las 13:00 h, ambos días inclusive. No se aceptará ningún envío fuera de plazo.
- **Selección de proyectos:** del 16 de enero al 21 de enero de 2025.
- **Publicación de los proyectos seleccionados:** 21 de enero de 2025.
- **Publicación de la convocatoria a colaboradores/as:** 24 de enero de 2025.
- **Presentación de los proyectos:** en el programa ACENTO de La Casa Encendida el día 2 de febrero de 2025 a las 12:00 h.
- **Convocatoria a colaboradores/as:** desde el 24 de enero hasta el 12 de marzo de 2025.
- **Comunicación pública de colaboradores/as:** 17 de marzo de 2025.

- **Encuentro entre promotores/as y colaboradores/as online o presencial en La Casa Encendida:** 20 de marzo de 2025.
- **Talleres de prototipado:** los días 25, 26 y 27 de marzo y 8, 9 y 10 de abril de 2025, en horario de 17:00 h a 20:00 h.
- **Presentación de los proyectos:** 31 de mayo de 2025.

6. TIPO DE PROYECTOS

Tiene cabida cualquier propuesta que pueda ser diseñada, construida o desarrollada en una primera versión o prototipo y que se lleve a cabo de forma colaborativa. Puede ser una idea nueva o un proceso ya en marcha o la identificación de un problema al que se le quiere dar solución. No es necesario que la propuesta esté absolutamente definida, pues se trata de construirla con otras personas implicadas.

- Las propuestas podrán presentarse de forma individual o colectiva.
- Cada participante o colectivo podrá presentar un único proyecto.
- Todas las ideas presentadas están abiertas a la participación de otras personas colaboradoras que puedan contribuir, completar o transformar la propuesta durante los talleres de prototipado
- Se seleccionarán hasta un máximo de 8 proyectos.

7. CONVOCATORIA DE PROYECTOS

La presente convocatoria está dirigida a cualquier persona, colectivo u organización pública o privada que quieran proponer una idea sobre la que trabajar, a las que consideraremos **“Promotoras”**. Si se trata de un colectivo, un máximo de dos personas podrán ser promotoras.

Una vez publicados los proyectos seleccionados en esta primera fase, se abrirá una segunda convocatoria para las personas, colectivos u organizaciones públicas y/o privadas que deseen participar en el desarrollo de las propuestas, a las que consideraremos **“Colaboradoras”**. Se seleccionarán un máximo de diez por cada proyecto.

Durante los talleres de prototipado se desarrollarán los proyectos trabajando en grupos interdisciplinares formados por promotoras y colaboradoras.

En algunos casos, los grupos podrían contar con el apoyo y asesoramiento de mentores propuestos por La Casa Encendida y asesores técnicos como tutores invitados.

La organización podrá completar las plazas de personas, colectivos u organizaciones públicas y/o privadas colaboradoras con otras ajenas al grupo para trabajar en ese proyecto, con el fin de fomentar la inclusión y la cooperación.

8. COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará compuesto por Marcos García, director del proyecto, y personas especializadas, tanto del equipo de La Casa Encendida como externas.

Los criterios de selección serán los siguientes:

- Originalidad y capacidad transformadora.
- Generación de comunidad e impacto social.
- Viabilidad para poder llevar a cabo un primer prototipo.
- Optimización de los recursos, materiales de reciclaje y basura cero.
- Sostenibilidad y capacidad de réplica.
- Diversidad tanto en los enfoques como en los perfiles de las personas promotoras.

9. PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

La resolución será publicada el día 21 de enero de 2025 en la página web www.lacasaencendida.es. Se comunicará por correo o teléfono a los promotores y promotoras de los proyectos seleccionados.

10. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN

La Casa Encendida, como organizadora del laboratorio, se compromete a:

- La realización de cualquier gasto que se pretenda sea sufragado por la Fundación Montemadrid deberá haber sido aprobado previamente por esta. La Fundación podrá aportar hasta un límite máximo de 300 euros por proyecto. El importe será abonado directamente al comercio mediante factura proforma o, en caso de reembolso, previa presentación de la factura correspondiente y las justificaciones del pago realizado. En las facturas o facturas proformas aparecerán los datos fiscales de Fundación Montemadrid para su correcta emisión. En los casos en que los promotores sean menores de edad, los abonos y trámites administrativos, incluidos los relacionados con la facturación, serán gestionados a través de su padre, madre y/o representante legal.
- Habilitar un espacio en La Casa Encendida para el desarrollo de cada proyecto y los talleres de prototipado.
- Visibilizar los proyectos en la web y redes sociales de La Casa Encendida.
- E, igualmente, habilitar un espacio de información en la web para albergar las propuestas seleccionadas, la documentación y los resultados que permitan su difusión.
- El acceso y uso de los medios técnicos y económicos los coordinará y supervisará la organización de La Cocina de La Casa.

11. COMPROMISOS DE LAS PERSONAS O DE LOS COLECTIVOS SELECCIONADOS

- Las personas o colectivos seleccionados se comprometen a asistir a los talleres de prototipado durante toda su duración y deben estar disponibles para comunicarse con la organización durante el desarrollo del proyecto.

- Se comprometen a documentar los proyectos y a licenciar el proyecto bajo licencia *Creative Commons* (by-sa).
- Los proyectos recibidos deben aceptar y fomentar la participación de las personas interesadas en colaborar.
- Reconocer en los créditos del proyecto la participación de cada miembro del equipo.
- Los participantes deben mantener una actitud abierta y respetuosa con cualquier recurso o persona involucrada en el proyecto.
- La adquisición de material, que debe contar con la conformidad/ser aprobada previamente de/por La Casa Encendida, contará con un máximo de 300 euros por proyecto que se abonarán, previa presentación de la factura correspondiente (incluyendo las justificaciones del gasto realizado), o al comercio de manera directa mediante factura proforma.
- Los prototipos desarrollados serán presentados públicamente por las personas promotoras y colaboradoras en la jornada final de presentación de los proyectos el 31 de mayo de 2025.
- Mediante la inscripción, los participantes autorizan a que los prototipos y/o la documentación de éstos se publiquen en las páginas web y redes sociales de La Casa Encendida y Fundación Montemadrid.

12. LIMITACIONES Y EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN

El participante declara y garantiza que cuenta con todos los derechos necesarios para el uso de los datos, materiales, contenidos y/o imágenes que aporte o utilice en el marco de la convocatoria, incluyendo, pero no limitándose, a derechos de autor, derechos de imagen y derechos relacionados con la protección de datos personales, conforme a la normativa aplicable.

En caso de que se derive algún conflicto relacionado con el uso de dichos elementos, el participante será responsable de gestionar cualquier reclamación de terceros y de adoptar las medidas necesarias para resolver la situación, eximiendo a los organizadores de cualquier responsabilidad directa.

Los organizadores no serán responsables por el uso no autorizado de contenidos, datos o imágenes realizado por el participante.

La organización puede realizar las aclaraciones, modificaciones e interpretaciones que considere pertinentes, con el fin de aclarar los supuestos fijados. Todas aquellas circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la organización.

Las decisiones, calificación y resultado son inapelables.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de todas sus bases y de los contenidos de la misma.

Ante la evidencia de que cualquiera de los participantes no cumpla con los requisitos dispuestos en las presentes Bases Legales, o los datos no fueran válidos, su participación será considerada nula y quedarán inmediatamente excluidos de la Convocatoria. La

Fundación Montemadrid se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en forma legal, de efectuar cualquier cambio, suspender o modificar la convocatoria.

La organización se reserva el derecho de cancelar la participación de aquella persona u organización que no respete las normas de la convocatoria.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes en la convocatoria cuyas propuestas sean seleccionadas deberán licenciar las creaciones y los materiales derivados de las mismas (textos, fotografías, vídeos, etc.), con una licencia *Creative Commons* (Reconocimiento - Compartir Igual (by-sa) que permite obras derivadas, e implica la utilización del mismo tipo de licencia para su distribución). La licencia e instrucciones de uso pueden ser consultadas en el siguiente enlace <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es>

14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal de los participantes serán tratados por Fundación Montemadrid en calidad de responsable del tratamiento y en conformidad con la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal. Puede consultar los datos de los responsables del tratamiento en el siguiente enlace: <https://www.lacasaencendida.es/politica-privacidad>. Dichos datos serán tratados para gestionar la participación del participante en la Convocatoria, así como para comunicar los proyectos seleccionados y para la publicación de los mismos. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del acuerdo contractual de participación en la convocatoria regulada en las presentes Bases. Sus datos podrán ser conservados una vez finalizado su tratamiento durante el plazo necesario para cumplir obligaciones legales. Sus datos no serán comunicados a terceros, y en el caso de ser necesaria la comunicación y que la base legitimadora para esta no sea la obligación legal o contractual, se pedirá su consentimiento previo para la misma. El Participante, como titular de sus datos personales, puede ejercer de forma gratuita sus derechos de acceso, portabilidad, limitación del tratamiento, información, rectificación, oposición y cancelación de sus datos enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: cumplimientonormativo@montemadrid.es. En el caso de que no se resuelva de manera satisfactoria el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Datos de terceros en las obras, dado que la obra entregada puede contener imágenes, voz y otro tipo de datos de terceros, el participante deberá asegurarse de que cuenta con las autorizaciones correspondientes, para garantizar que el uso de la obra no vulnera los derechos ni la privacidad de terceros.

15. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases legales se rigen de conformidad con la Ley Española. Los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Madrid serán los competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudieran ser planteadas en relación con la validez,

interpretación o cumplimiento, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.